

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 86****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 140 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 26 de 2012

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 140 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante don Julio Moreno Ramos, representado por la procuradora doña Paloma Martín Martín y asistida de la letrada doña Ángeles López Muñoz, y de otra, como demandada, “Casanova Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Paloma Martín Martín, en nombre y representación de don Julio Moreno Ramos, contra “Casanova Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que satisfaga al actor la cantidad de 9.450 euros, la que devengará el interés legal desde el 27 de octubre de 2010, fecha de la reclamación extrajudicial, y al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Hágase saber a la parte que conforme el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días y la forma de hacerlo la indicada en dicho precepto.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a “Casanova Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, la sentencia número 26 de 2012, de fecha 8 de febrero de 2012.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.057/12)